



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOCUARTA ASAMBLEA LEGISLATIVA SEXTA SESION EXTRAORDINARIA AÑO 2003

VOL. LII

San Juan, Puerto Rico

Viernes, 11 de julio de 2003

Núm. 2

A las cuatro y treinta y nueve minutos de la tarde (4:39 p.m.) de este día, viernes, 11 de julio de 2003, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Modesto L. Agosto Alicea, Presidente Accidental.

ASISTENCIA

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo E. Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz Daliot, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael A. Rodríguez Vargas, Roberto L. Vigoreaux Lorenzana y Modesto L. Agosto Alicea, Presidente Accidental.

INVOCACION

El Diácono Carlos Morales y el Reverendo Heriberto Martínez, miembros del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, proceden con la Invocación.

DIACONO MORALES: La Palabra de Dios, en esta tarde, está tomada del Libro de Sofonías en época de grandes decisiones en la historia del pueblo de Israel, el Señor suscita profetas. En esta ocasión en el Capítulo 2, versículos 14 y siguientes, hay una esperanza en medio de las grandes preocupaciones que tenemos los seres humanos. Y vamos a leer esta Palabra de Sofonías, capítulo 3, versículos 14 y subsiguientes. Leemos la Palabra de Dios en el Nombre del Padre del Hijo y del Espíritu Santo. Amén. “Grita de gozo, hija de Sion, y regocíjate, oh, gente de Israel. Canta alegre con todo el corazón, hija de Jerusalén. El Señor ha levantado la sentencia en que te condenaba. Ha alejado de Ti a tus enemigos. No tendrás que temer desgracia alguna, pues contigo está el Señor Rey de Israel. Ese día le dirán a Jerusalén no tengas ningún miedo ni te tiemblen las manos. El Señor, tu Dios, está en medio de ti como un héroe que salva. El saltará de gozo al verte a ti y te renovará su amor. Por ti lanzará gritos de alegría como en días de fiesta.” Palabra de Dios.

REVERENDO MARTINEZ: Oramos a Dios. Señor, gracias. Siempre, Señor, permite que nuestro corazón y nuestra actitud ante la vida sea una, Señor, de gratitud a Ti por la vida, por la

bondad de regalo de un día nuevo que nos das para poder hacer cosas maravillosas. Porque yo creo que en medio de aquellos y aquellas que dedican su vida al servicio cuando ponen sus corazones, sus vidas, sus entendimientos en las manos tuyas, allí hay oportunidades maravillosas y por eso vale la pena vivir y levantarnos temprano para regalar nuestra mejor energía. Por eso en esta hora, Señor, aquí en el Senado de Puerto Rico en horas de la tarde te damos gracias por la oportunidad que le ofrece el Senado de Puerto Rico de seguir trabajando por el bien de nuestro pueblo.

Bendícelos, ayúdalos y permite, mi Dios, que el tiempo que reste en el día de hoy se utilice de forma tal de que pueda rendir la productividad más extraordinaria y sobre todo, Señor, que toda esa productividad vaya dirigida a aquellos que sí necesitan del bienestar y la ayuda de hombres y mujeres comprometidos. Bendice de forma especial en esta hora a todos los Senadores y Senadoras, a todos los que laboran directa o indirectamente con este Senado y que todo, Señor, sea hecho para la gloria tuya y el bienestar de nuestro pueblo. En el Nombre de Jesús, oramos. Amén.

DIACONO MORALES: Como Cuerpo de Capellanes de este Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y en nuestro propósito de que seamos familia, tenemos en oración a la señora Sonia González Maldonado, mamá de Sonia Zayas González, de la Oficina de Trámites; va ser operada en estos días de un problema de diálisis. Nos ha pedido oración a todas y todos y le acompañamos en pedir al Señor por la salud de su mamá. Que el Señor la ayude en su recuperación. Amén.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. AGOSTO ALICEA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se considere en un turno posterior la aprobación del Acta de la Sesión anterior.

Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia la señora Velda González de Modestti, Vicepresidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Aprobada.

PETICIONES

La Secretaría informa que el senador Tirado Rivera ha formulado, por escrito, la siguiente Petición:

El senador Cirilo Tirado Rivera, ha radicado la siguiente petición por escrito:

“El Senador que suscribe, muy respetuosamente solicita que a través de la Secretaría del Senado de Puerto Rico y en los próximos cinco (5) días, al Hon. Luis Rodríguez Rivera, Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales y Hon. Esteban Mujica, Presidente de la Junta de Calidad Ambiental, suministre los siguientes documentos:

1. Toda la información relacionada a los permisos concedidos a la Compañía de Extracción González, que opera un negocio de extracción de grava en el barrio Hato Arriba de Arecibo.

2. Toda la información relacionada con el cumplimiento de las recomendaciones que el Senado de Puerto Rico sugirió como parte de la Resolución del Senado 3187 de 20 de marzo de 2000 y que fueron presentadas en el informe final el 15 de diciembre de 2000.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la petición del compañero Tirado Rivera, solicitando al Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales y al Presidente de la Junta de Calidad Ambiental dos informaciones, dos documentos que se describen en la petición. Que se apruebe la misma, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 2098, con enmiendas.

De la Comisión de Asuntos Internos, cuatro informes, proponiendo la aprobación de las R. del S. 2837; 2920; 3008 y 3010, con enmiendas.

De las Comisiones de Agricultura, Recursos Naturales y Energía; y de Integridad Gubernamental, un informe parcial, sobre la investigación requerida por la R. del S. 1047.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por recibidos.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, dense por recibidos.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, seis comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, sin enmiendas, los Proyecto del Senado 391; 2032; 2260; 2280; 2293 y la R. Conc. del S. Núm. 6.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó retirar el Informe de Conferencia del P. del S. 2335.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el Informe del Comité de Conferencia en torno al P. de la C. 3497.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 3843, y solicita

conferencia, en la cual serán sus representantes los señores Méndez Silva, Ferrer Ríos, García Cabán, Pérez Ortiz y García San Inocencio.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 3820, y solicita conferencia, en la cual serán sus representantes los señores Zayas Seiyo, Rodríguez de Corujo, Marrero Vázquez, Silva Delgado y García San Inocencio.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley radicados y referidos a comisiones por el señor Presidente. Se prescinde de la lectura a moción del señor José Luis Dalmau Santiago:

P. del S. 2347

Por el señor Tirado Rivera:

“Para enmendar el segundo párrafo del Artículo 22, el Artículo 27, el apartado (j) del Artículo 28 y el apartado (e) del Artículo 29 de la Ley. *[sic]* Núm. 76 de 24 de junio de 1975, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica de la Administración de Reglamentos y Permisos", con el fin de clasificar como delito grave las violaciones a dicha Ley y enmendar la penalidad existente.”

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA Y DE LO JURIDICO)

P. del S. 2348

Por el señor Tirado Rivera:

“Para enmendar los artículos 11 y 26 de la Ley. *[sic]* Núm. 75 de 24 de junio de 1975 conocida por “Ley Orgánica de la Junta de Planificación”, según enmendada, que crean penalidades por violaciones aumentando dichas penalidades para crear un disuasivo considerable para su violación.”

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA Y DE LO JURIDICO)

PROYECTOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES PARA LA FIRMA DEL PRESIDENTE

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones:

El Secretario informa que el señor Presidente del Senado ha firmado la R. C. del S. 1901, debidamente enrolada y ha dispuesto que se remita a la Cámara de Representantes, a los fines de que sea firmada por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, devolviendo firmadas por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo, la R. C. del S. 1901.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, sesenta y cuatro comunicaciones remitiendo, firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sean firmados por el Presidente del Senado, los P. de la C. 1814; 1854 y las R. C. de la C. 1909; 1935; 2507; 2594; 2699; 2727; 2827; 2886; 2953; 2958; 2961; 2972; 2982; 2986; 3014; 3039; 3097; 3103; 3108; 3130; 3135; 3138; 3150; 3158; 3160; 3162; 3163; 3164; 3165; 3166; 3167; 3168; 3169; 3282; 3286; 3288; 3289; 3290; 3291; 3298; 3299; 3300; 3304; 3308; 3310; 3311; 3319; 3327; 3333; 3341; 3354; 3366; 3372; 3375; 3405; 3407; 3412; 3413; 3421; 3425; 3428 y 3430.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por recibidos.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Por el senador Bruno Ramos Olivera:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la Srta. Mildred Cabello Lugo, Directora Ejecutiva de la Comisión de Nombramientos del Senado, con motivo del fallecimiento de su cuñada Cuchi Porrata de Cabello. Vaya nuestro sentido pésame a su hermano Robert, sobrinos y demás familiares.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en P.O. Box 9023431, San Juan, Puerto Rico 00902-3431.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Anejo A del Orden de los Asuntos, la Relación de Mociones.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame Anejo B

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Por los senadores José L. Dalmau Santiago y Sixto Hernández Serrano:

“Los Senadores que suscriben, proponen que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a la Srta. Janette Pérez Castro, con motivo de su triunfo obtenido en Miss Puerto Rico Petite 2003, al representar el pueblo de Juncos.

Le exhortamos a continuar adelante en esta nueva faceta de su vida, que todos sus sueños se conviertan en realidad y continúe trabajando con el mismo entusiasmo y dedicación de siempre.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en Urb. Extensión Jardines de Humacao Calle C DD-9, Humacao, Puerto Rico 00791.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para presentar moción del compañero Sixto Hernández y este servidor, proponiendo que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a la señorita Janette Pérez Castro por motivo de su triunfo obtenido en Miss Puerto Rico Petite 2003, al representar al pueblo de Juncos. Le exhortamos a continuar adelante en esta nueva faceta de su vida y que todos sus sueños se conviertan en realidad y continúe trabajando con el mismo entusiasmo y dedicación de siempre. Sometida, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la moción.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: La Cámara de Representantes no acepta las enmiendas introducidas por el Senado al Proyecto de la Cámara 3820 y 3843 y solicita conferencia. Sugerimos se nombre Comité de Conferencia para atender ambos asuntos y que el mismo esté compuesto por el Comité de Conferencia que se había acordado para finales de la pasada Sesión. En ese comité compuesto por el compañero Agosto Alicea, la compañero González de Modestti, este servidor, la compañera Arce Ferrer y el compañero Martín García.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se descargue la Resolución Conjunta de la Cámara 3257 y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día. Además, que se descargue la Resolución del Senado 3240, la Resolución del Senado 3242 y 3243, y que se incluyan, con su informe, en el Calendario, la Resolución del Senado 3010 y 3008. Son todas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se forme un Calendario de Lectura que incluya las medidas incluidas y descargadas.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, Calendario de Lectura.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 3257, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para autorizar al Departamento de Hacienda a tomar dinero a préstamo hasta la cantidad de sesenta y tres millones seiscientos dieciséis mil quinientos sesenta y nueve (63,616,569) dólares, desglosados en veintitrés millones seiscientos dieciséis mil quinientos sesenta y nueve (23,616,569) dólares para financiar las iniciativas que llevan a cabo el Departamento de Salud y otras agencias relacionadas que tienen que implantar sistemas de procesamiento electrónico de información y asegurar el cumplimiento con las disposiciones de la ley federal “*Health Insurance Portability and Accountability Act*” (HIPAA), y establecer una línea de crédito de cuarenta millones (40,000,000) de dólares a fin de financiar la expansión e implantación de la Tarjeta Inteligente de Salud para un millón setecientos mil beneficiarios del Plan de Seguro de Salud del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a tenor con las disposiciones de la ley federal HIPAA; establecer el plan de pago para cumplir con dicha obligación; permitir la aceptación de donativos; disponer para la contratación necesaria de proyectos de implantación; y autorizar el pareo de fondos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El “*Health Insurance Portability and Accountability Act*” (HIPAA), Ley Pública 104-191, es una legislación federal que fue aprobada por el Congreso de los Estados Unidos el 21 de agosto de 1996 con el fin de asegurar la continuidad de las cubiertas de seguros y simplificar los procesos administrativos en la operación de los seguros de salud. Entre las metas a largo plazo, se encuentran la obtención de economías y reducción del gasto en los servicios de salud, así como mejorar las operaciones de la industria de salud para prevenir, entre otros asuntos, el fraude y abuso en la facturación de servicios, lo cual genera pérdidas millonarias para los planes de salud privados y gubernamentales como, por ejemplo, *Medicare* y *Medicaid*.

Como resultado de dicho mandato congressional, se le solicitó al Departamento de Salud Federal que estableciera normas y reglas de privacidad y seguridad sobre la información de salud que se maneja por los planes, y la adopción de normas para reglamentar el procesamiento de las transacciones electrónicas que realizan los proveedores de salud, los planes médicos, compañías aseguradoras y oficinas de compensación (“*clearing houses*”). Las entidades cubiertas por la ley son todos aquellos proveedores de salud, público o privado, planes médicos, organizaciones de mantenimiento de salud (HMO), aseguradoras y a aquellas entidades (*clearinghouses*) que procesan transacciones administrativas electrónicas para entidades cubiertas sobre información de salud de servicios médicos, entre otros.

Para alcanzar los propósitos propuestos, HIPAA requiere a todas las entidades cubiertas, la adopción y cumplimiento con los reglamentos aprobados por el Departamento de Salud Federal en tres áreas principales: (a) Privacidad, (b) Seguridad y Códigos, (c) Códigos, Transacciones e Identificadores. Todas las entidades cubiertas están obligadas al cumplimiento de estos estándares, los cuales, requieren considerables modificaciones, cambios y una reingeniería en todas las operaciones y el manejo electrónico de la información de salud por varias agencias del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Las normas de cumplimiento comprenden:

Normas de Privacidad: Estas normas requieren a las entidades cubiertas la implantación de nuevas prácticas administrativas, políticas y procedimientos para proteger el uso y divulgación de la información de salud del individuo y para garantizar los nuevos derechos que HIPAA establece a favor del paciente. La fecha de implantación para la mayoría de las entidades cubiertas, incluyendo aquellas dependencias gubernamentales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que le aplique, es el 14 de abril de 2003.

Normas de Códigos, Transacciones e identificadores: Esta área requiere la estandarización de (9) transacciones electrónicas - administrativas y financieras – que se realizan en las operaciones de los servicios de salud en formatos definidos y conforme a códigos establecidos. Estas normas aplican a todo plan de seguro, proveedor, organización de salud y aseguradoras. La fecha de implantación, para la mayoría de las entidades cubiertas, incluyendo aquellas dependencias gubernamentales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que le aplique, es el 16 de octubre de 2003.

Normas de Seguridad: Se refiere a los estándares administrativos, físicos y tecnológicos establecidos para asegurar la integridad, autenticación, confidencialidad y disponibilidad de información en el manejo de la información de salud protegida por la ley HIPAA que entidades cubiertas mantengan y transmitan electrónicamente. La fecha de implantación, para la mayoría de las entidades cubiertas, incluyendo aquellas dependencias gubernamentales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que le aplique, es el 20 de marzo de 2005.

HIPAA aplica a toda agencia del Estado Libre Asociado que mantenga, reciba, procese, almacene o divulgue información de salud y conduzca las transacciones administrativas electrónicas definidas como parte de sus funciones. El Estado Libre Asociado decidió nombrar dos equipos de trabajo para realizar el análisis del impacto y alcance de la ley en las operaciones de las agencias y determinar las gestiones ha realizar para cumplir con la ley. Uno fue realizado por el Departamento de Salud y otro por la Oficina de Gerencia y Presupuesto, esto con el propósito de cubrir la totalidad de la Rama Ejecutiva del Gobierno. Dichos estudios concluyeron que las agencias que requieren el cumplimiento inmediato de la legislación son el Departamento de Salud, con todos sus programas, la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción, el Cuerpo de Emergencias Médicas, y la Administración de Seguros de Salud (“ASES”). Se identificó, también la necesidad de asignar a un ente que vele por el cumplimiento de esta Ley. A pesar de las gestiones comenzadas y realizadas, es necesaria la implantación de tecnologías e infraestructuras para el manejo de la información, además del establecimiento de políticas y procedimientos para el cumplimiento de normas de la privacidad y seguridad. En el Departamento de Salud, se incluyen todos sus programas incluyendo Centros de Diagnósticos y Tratamientos, Programa Asistencia Médica (Medicaid), Oficina de Sistemas de Información, Registro Demográfico, Servicios de Laboratorios Clínicos, entre otros.

ASES, por otra parte, está en la fase de diseño de la Tarjeta Inteligente de Salud, una tarjeta que portará el beneficiario de la Reforma y que contiene un micro procesador que almacenará su información médica personal de salud, como por ejemplo, (1) datos demográficos, (2) índice único del paciente; (3) récord médico del paciente (3) quiénes son sus proveedores médicos, (4) historial de encuentros, (5) resultados clínicos, (6) información de citas e (7) información sobre el Plan de Seguro de Salud. Esta información, la cual será provista por medios electrónicos, será también

actualizada en línea por sistemas de salud integrados. La ley HIPAA protege precisamente ese tipo de información médica personal así que es necesario atemperar el proyecto de Tarjeta Inteligente con los requisitos de la ley HIPAA

El Departamento de Salud y ASES iniciaron un proyecto demostrativo para beneficiarios de los CDTs de Isabela y Vieques, así como del IPA 303 de Bayamón, para validar la integración de datos y probar que un sistema de información clínico puede compartir datos con la Tarjeta. El proyecto se implantó durante los meses de julio a diciembre del 2002 y ha sido un éxito. Mediante dicho proyecto demostrativo se ha validado la integración de los datos y corroborado el impacto positivo que la Tarjeta Inteligente ha tenido en los servicios que reciben los beneficiarios del plan demostrativo, entre otros, (1) información completa y actualizada del paciente al momento de proveérsele servicios médicos, lo cual redundará en una mejoría en la calidad de los servicios ofrecidos, (2) una reducción en fraude por uso indebido de la tarjeta ya que contiene la foto del beneficiario y el sistema valida por métodos biométricos la identidad del dueño de la Tarjeta Inteligente, y (3) un tratamiento práctico e informado que se enfoca a las necesidades del beneficiario. Como resultado de este proyecto demostrativo, se decidió expandir la cobertura de la tarjeta a todos los beneficiarios del Plan de Seguro de Salud de Puerto Rico. El plan de expansión consiste en emitir 1.7 millones de tarjetas comenzando en septiembre de 2003. Se contempla la adquisición de 2 millones de tarjetas y todo el equipo e infraestructura necesaria para la implantación del sistema mecanizado en todas las oficinas de Asistencia Médica y los centros de emisión masiva de Tarjetas Inteligentes.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se autoriza al Departamento de Hacienda a tomar dinero a préstamo hasta la cantidad de sesenta y tres millones seiscientos dieciséis mil quinientos sesenta y nueve (63,616,569) dólares, a fin de financiar las iniciativas que llevan a cabo el Departamento de Salud, la Administración de Seguros de Salud (ASES), Cuerpo de Emergencias Médicas, Administración de Servicios de Salud y Contra la Adicción (ASSMCA), la Administración de Familias y Niños, y a otras agencias para cumplir con las disposiciones de la ley federal "Health Insurance Portability and Accountability Act" (HIPAA) y otros proyectos de procesamiento electrónico de la información conforme se dispone a continuación:

1. Se asignan un millón seiscientos treinta y nueve mil trescientos noventa y cinco (1,639,395) dólares para atender el área de Códigos, Transacciones e Identificadores. Esa cantidad se dividirá en un millón noventa y cuatro mil quinientos (1,094,500) dólares para el Departamento de Salud y otras agencias adscritas, trescientos ocho mil (308,000) dólares para la Administración de Seguros de Salud, y ciento noventa y ocho mil (198,000) dólares para el Cuerpo de Emergencias Médicas, y treinta y ocho mil ochocientos noventa y cuatro (30,894) dólares a la Administración de Familias y Niños del Departamento de la Familia.
2. Se asignan un millón setecientos ochenta y dos mil quinientos (1,782,500) dólares para el área de Seguridad. Esa cantidad se dividirá en un millón doscientos veintisiete mil (1,227,000) dólares para el Departamento de Salud, trescientos cuarenta y seis mil quinientos (346,500) dólares para la Administración de Seguros de Salud (ASES) y doscientos nueve mil (209,000) dólares para el Cuerpo de Emergencias Médicas.

3. Se asignan cuatro millones trescientos ochenta y cuatro mil ochocientos (4,384,800) dólares para el área de Privacidad. De esa cantidad, tres millones cuatrocientos dieciséis mil ochocientos (3,416,800) dólares son para el Departamento de Salud y otras agencias adscritas, seiscientos cincuenta y seis mil setecientos (656,700) dólares para la Administración de Seguros de Salud y trescientos once mil trescientos (311,300) dólares son para el Cuerpo de Emergencias Médicas.
4. Se asignan once millones quinientos nueve mil ochocientos setenta y cinco (11,509,875) dólares para la adquisición de equipos y programas de computadoras que provean las soluciones tecnológicas que se requieran. De esa cantidad, seis millones (6,000,000) de dólares son para el Departamento de Salud y otras agencias adscritas y un millón quinientos mil (1,500,000) dólares son para el Cuerpo de Emergencias Médicas. Además, para atender la necesidad de manejo electrónico de la información sobre maltratos de menores se asignan a la Administración de Familias y Niños del Departamento de la Familia un millón nueve mil ochocientos setenta y cinco (1,009,875) dólares.
5. Se asignan tres millones (3,000,000) de dólares para la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA) para la mecanización de los sistemas de facturación y procesamiento de la información en cumplimiento con HIPAA y cualquier otra reglamentación aplicables. De esa cantidad, un millón setecientos mil (1,700,000) dólares son para la adquisición de equipo y mejoras permanentes, y un millón trescientos mil (1,300,000) dólares para gastos administrativos, consultivos y profesionales.
6. Se asignan cuarenta millones (40,000,000) de dólares a la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico para la expansión, emisión e implantación de la Tarjeta Inteligente de Salud para los 1.7 millones de beneficiarios del Plan de Seguro de Salud del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. De los cuarenta millones (40,000,000) de dólares, se asignan veinte millones (20,000,000) de dólares para la adquisición de equipos y programas de computadoras y veinte millones (20,000,000) de dólares para gastos administrativos, consultivos y profesionales.

Sección 2.-Para el pago de la obligación autorizada estará consignada en las asignaciones que provienen del Fondo General la cantidad de tres millones quinientos cuatro mil setecientos veinticinco (3,504,725) dólares, más intereses acumulados, por ocho (8) años, comenzando en el año fiscal 2004-2005 hasta el año fiscal 2011-2012 y del Fondo de Mejoras Públicas la cantidad de tres millones novecientos ochenta y un mil doscientos cincuenta (3,981,250) dólares anuales, más intereses acumulados, por ocho (8) años, comenzando en el año fiscal 2004-2005 hasta el año fiscal 2011-2012.

Sección 3.-El Secretario de Hacienda desembolsará los fondos dispuestos en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, de conformidad a los planes de trabajos establecidos y el progreso de la obra. El Secretario de Hacienda podrá rembolsar a las distintas agencias aquellas cantidades que puedan identificar con este proyecto.

Sección 4.-Se autoriza a aceptar, a nombre del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, todas aquellas aportaciones de dinero u otras donaciones provenientes de ciudadanos y empresas privadas, necesarias y convenientes para los fines expresados en esta Resolución Conjunta.

Sección 5.-Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 6.-Se autoriza a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 7.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3240, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para extender el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Don Carlos Orria, en ocasión de ser elegido Comandante Departamental de Puerto Rico e Islas Vírgenes de la Legión Americana y por su destacado historial de valentía y determinación en defensa de los derechos de los veteranos y veteranas puertorriqueñas.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Durante las Guerras Mundiales, la Guerra de Corea, el Conflicto de Vietnam, la Guerra del Golfo Pérsico y en otras actividades bélicas de defensa común, los puertorriqueños y puertorriqueñas han estado presentes, tanto en el frente de batalla, como en el respaldo moral y emocional que la ciudadanía brinda a sus soldados. En todo momento nuestros hermanos y hermanas puertorriqueñas han estado dispuestos a arriesgar sus vidas en la lucha por las libertades que gozamos hoy en día y por los principios democráticos que rigen nuestras vidas.

La Legión Americana, Departamento de Puerto Rico e Islas Vírgenes, recientemente celebró su Convención Anual y eligió como nuevo Comandante Departamental al veterano de Vietnam, Don Carlos Orria. El señor Orria ingresó a las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos de América en julio de 1965. Al concluir su adiestramiento básico en el Fuerte Jackson de Carolina del Sur, es asignado a combatir en Vietnam. En 1967 recibió su Licenciamiento Honorable de las Fuerzas Armadas.

En junio de 1968 Don Carlos Orria ingresa en la Marina de los Estados Unidos de América y es asignado, una vez más, a combatir en Vietnam. En la Marina estuvo en servicio activo por ocho años, hasta mayo de 1976. Por sus ejecutorias recibió un Licenciamiento Honorable y fue condecorado nueve veces, recibiendo la Medalla de Servicio a la Defensa Nacional, la Medalla de Servicio en Vietnam, la Medalla a la Campaña de Vietnam y la Condecoración por Heroísmo en Combate Activo, entre otras. Una vez terminó el servicio militar activo, Don Carlos Orria empieza su verdadera campaña en beneficio de los derechos de los veteranos y veteranas puertorriqueñas a través de la Legión Americana, donde se ha destacado por su historial de veintisiete (27) años de servicio en distintas posiciones de liderato, en y fuera de Puerto Rico.

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico se honra en extender su reconocimiento y felicitación a Don Carlos Orria, por su elección como Comandante Departamental de Puerto Rico e Islas Vírgenes de la Legión Americana y por su destacado historial de valentía y determinación en defensa de los derechos de los veteranos y veteranas puertorriqueñas.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Don Carlos Orria, en ocasión de ser elegido Comandante Departamental de Puerto Rico e Islas Vírgenes de la Legión Americana y por su destacado historial de valentía y determinación en defensa de los derechos de los veteranos y veteranas puertorriqueñas.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a Don Carlos Orria.

Sección 3. – Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación para su correspondiente divulgación.

Sección 4. – Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3242, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para enmendar la R. del S. 2541 a los fines de ordenar a la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía del Senado de Puerto Rico a investigar en conjunto con la Comisión de Desarrollo Integral de la Región Oeste del Senado de Puerto Rico el estado de los ríos, quebradas y desembocaduras de ríos de los pueblos de Isabela, Moca, Aguadilla, San Sebastián, Aguada, Rincón, Añasco, Las Marías, Mayagüez, Hormigueros, San Germán y Cabo Rojo y los programas y trabajos para su limpieza, mantenimiento y prevención o control de inundaciones.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La R. del S. 2541, aprobada en votación final por el Senado el 30 de junio de 2003, ordena a las Comisiones de Desarrollo Integral de la Región Oeste y de Gobierno y Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación en torno a los ríos, quebradas y desembocaduras de ríos de los pueblos de Isabela, Moca, Aguadilla, San Sebastián, Aguada, Rincón, Añasco, Las Marías, Mayagüez, Hormigueros, San Germán y Cabo Rojo y los programas y trabajos para su limpieza, mantenimiento y prevención o control de inundaciones.

Sin embargo, de conformidad con la R. del S. 9 aprobada el 11 de enero de 2001, la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía tiene jurisdicción en todo lo relacionado a nuestros recursos naturales, tales como la preservación, el rescate, la utilización y el riego de los terrenos, el control de las inundaciones, la preservación y los usos de los cuerpos de agua, del mangle, de bosques, la pesca y la vida silvestre, entre otros.

Es por ello, que mediante la presente resolución se propone enmendar la R. del S. 2541 para ordenar a la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía, en sustitución de la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, que realice la investigación encomendada. Este cambio se hace en reconocimiento de que dicha Comisión es la que tiene jurisdicción primaria en todo lo relacionado a los recursos naturales, incluyendo el estado de los ríos, quebradas y desembocaduras

de ríos de los pueblos referidos en la R. del S. 2541, en específico lo relacionado con su limpieza, mantenimiento y prevención o control de inundaciones.

RESUELVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para enmendar el título de la R. del S. 2541 para que lea como sigue:

“Para ordenar a la Comisión de Desarrollo Integral de la Región Oeste del Senado de Puerto Rico una investigación en conjunto con la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía del Senado de Puerto Rico en torno al estado de los ríos, quebradas y desembocaduras de ríos de los pueblos de Isabela, Moca, Aguadilla, San Sebastián, Aguada, Rincón, Añasco, Las Marías, Mayagüez, Hormigueros, San Germán y Cabo Rojo y los programas y trabajos para su limpieza, mantenimiento y prevención o control de inundaciones.”

Sección 2.- Para enmendar la Sección 1 de la R. del S. 2541 para que lea como sigue:

“Sección 1.- Se ordena a las Comisiones de Desarrollo Integral de la Región Oeste del Senado de Puerto Rico y de Agricultura, Recursos Naturales y Energía que realicen una investigación en torno al estado de los ríos, quebradas y desembocaduras de ríos de los pueblos de Isabela, Moca, Aguadilla, San Sebastián, Aguada, Rincón, Añasco, Las Marías, Mayagüez, Hormigueros, San Germán y Cabo Rojo y los programas y trabajos para su limpieza, mantenimiento y prevención o control de inundaciones.”

Sección 3.- Para enmendar la Sección 2 de la R. del S. 2541 para que lea como sigue:

“Sección 2.- Las Comisiones de Desarrollo Integral de la Región Oeste del Senado de Puerto Rico y de Agricultura, Recursos Naturales y Energía del Senado de Puerto Rico deberán rendir un informe con sus conclusiones en o antes de los sesenta (60) días contados a partir de la aprobación de esta Resolución.

Sección 3. – Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3243, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para enmendar la R. del S.1806 a los fines de ordenar a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales del Senado de Puerto Rico la jurisdicción exclusiva de la investigación en torno a la Ley Núm. 22 de 22 de abril de 1931, según enmendada, que reglamenta el ejercicio de la profesión de médicos cirujanos y osteólogos en Puerto Rico y crea el Tribunal Examinador de Médicos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La R. del S. 1806 aprobada en votación final por el Senado el 29 de junio de 2003 ordena a la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública del Senado y a la Comisión de Salud y Calidad Ambiental del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación en torno a la Ley Núm. 22 de 22

de abril de 1931, según enmendada, que reglamenta el ejercicio de la profesión de médicos cirujanos y osteólogos en Puerto Rico y crea el Tribunal Examinador de Médicos.

Expresa la R. del S. 1806 en su exposición de motivos que a pesar de que el Tribunal Examinador de Médicos tiene facultad para denegar, suspender, cancelar o revocar cualquier licencia a un médico si se compara la cantidad de suspensiones que se da en otras profesiones, particularmente en la profesión de abogado, se levanta serias preocupaciones acerca de la implementación de Ley 22 de 22 de abril de 1931, según enmendada.

Sin embargo, la R. del S. 9, aprobada el 11 de enero de 2001, designa a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales la responsabilidad primaria de examinar, fiscalizar, desarrollar evaluaciones y estudios y evaluar la legislación para evaluar legislación para implantar la política pública de todo lo que incide sobre la salud, incluyendo prioritariamente el efecto de la Reforma de Salud y la privatización de servicios y venta de las facilidades médico-hospitalarias sobre los pacientes médico-indigentes y la salud en general. La R. del S. 9 claramente establece que la responsabilidad de la Comisión de Salud se extiende a las profesiones que ofrecen cualquier servicio de salud, a los servicios médico-hospitalarios, así como a los de diagnóstico y tratamiento.

Es por ello, que mediante la presente resolución se propone enmendar la R. del S. 1806 para ordenar a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales, con jurisdicción primaria en la evaluación de legislación para implantar la política pública de todo lo que incide sobre la salud, a que investigue en primera y única instancia la implantación de la Ley Núm. 22 de 22 de abril de 1931, según enmendada, que rige los procesos disciplinarios de la profesión médica.

RESUELVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para enmendar el título de la R. del S. 1806 para que lea como sigue:

“Para ordenar a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación en torno a la Ley Núm. 22 de 22 de abril de 1931, según enmendada, que reglamenta el ejercicio de la profesión de médicos cirujanos y osteólogos en Puerto Rico y crea el Tribunal Examinador de Médicos.”

Sección 2.- Para enmendar la Sección 1 de la R. del S. 1806 para que lea como sigue:

“Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales del Senado de Puerto Rico una investigación en torno a la implantación y cumplimiento de la Ley Núm. 22 de 22 de abril de 1931, según enmendada, que crea y reglamenta el ejercicio en Puerto Rico de la profesión de médico/a cirujano/a y osteólogo/a, particularmente en cuanto a los Artículos 17 y 18 de dicha Ley.”

Sección 3.- Para enmendar la Sección 2 de la R. del S. 1806 para que lea como sigue:

“Sección 2.- La Comisión de Salud y Calidad Ambiental del Senado de Puerto Rico rendirán un informe con sus conclusiones y recomendaciones, dentro de sesenta (60) días contados a partir de la aprobación de esta Resolución.

Sección 3. – Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de se aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3010, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico una investigación sobre la implementación y cumplimiento de la Orden Ejecutiva Núm. 2001-60 de 15 de octubre de 2001; la conveniencia y utilidad de convertir sus disposiciones en ley; y la viabilidad y efecto de otorgar una deducción contributiva a las empresas privadas que obtengan por medio de la compra y venta de artículos que sean producidos por la corporación pública Industrias de Ciegos, Personas Mentalmente Retardadas y Otras Personas Incapacitadas de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Corporación pública Industrias de Ciegos, Personas Mentalmente Retardadas y Otras Personas Incapacitadas de Puerto Rico se crea, ante la necesidad y propósito de proveer oportunidades de rehabilitación social y económica para personas ciegas, personas mentalmente retardadas o con otros impedimentos físicos o mentales, por medio de adiestramientos, empleo remunerado y cualquier otro servicio.

Esta Corporación desarrolla y organiza talleres donde son manufacturados artículos de limpieza tales como palos para mapas y mapas caseros e industriales, entre otros.

Los ingresos que generan los artículos manufacturados y vendidos, revierten en salario y beneficio marginales para las personas empleadas por la Corporación y también se utilizan para la compra de materiales y equipo especialmente diseñado para el uso de los empleados con necesidades especiales.

La Orden Ejecutiva Núm. 2001-60 de 15 de octubre de 2001 firmada por la Honorable Sila María Calderón, Gobernadora de Puerto Rico, dispuso que todos los departamentos, agencias e instrumentalidades del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, compren con los recursos disponibles, servicios y artículos producidos por la Corporación, a precios que no excedan de los corrientes en el mercado. Además, dispuso que los departamento, agencias e instrumentalidades del Gobierno establecerán mediante reglamentos, el procedimiento para efectuar compras sin subastas públicas, conforme dispone la Ley Núm. 164 de 23 de julio de 1974, según enmendada.

Es asunto primordial para esta Asamblea Legislativa velar y mejorar la calidad de vida y aumentar las oportunidades profesionales de las personas con necesidades especiales. Si en ocasiones los empleados de la corporación pública Industrias de Ciegos, Personas Mentalmente Retardadas y Otras Personas Incapacitadas de Puerto Rico no tienen órdenes pendientes para producir, eso afectará la producción y venta de los artículos y por lo tanto, los ingresos que necesitan para su subsistencia. Por consiguiente, se hace imprescindible examinar el cumplimiento de la Orden Ejecutiva Núm. 2001-60 y la conveniencia pública de convertir sus disposiciones en ley, para darle permanencia a la misma. También conviene estudiar la viabilidad y el efecto de una deducción contributiva a las empresas privadas que adquieren manufacturados por la Corporación para el beneficio de nuestro ciudadanos con necesidades especiales y sus familias.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos del Senado de Puerto Rico que realice una investigación sobre la implementación y cumplimiento de la Orden Ejecutiva Núm. 2001-60 de 15 de octubre de 2001; la conveniencia y utilidad pública de convertir sus disposiciones en ley; la viabilidad y efecto de otorgar una

deducción contributiva a las empresas privadas que obtengan por medio de la compra y venta de artículos que sean producidos por la corporación pública Industrias de Ciegos, Personas Mentalmente Retardadas y Otras Personas Incapacitadas de Puerto Rico.

Sección 2.- La Comisión deberá rendir un informe con sus conclusiones, hallazgos y recomendaciones dentro de un plazo no mayor de sesenta (60) días a partir de la aprobación de esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Asuntos Internos previo estudio y consideración de la R. del S. 3010, recomienda su aprobación con las enmiendas siguientes:

En el Título:

Línea 1:	después de “Comisión” tachar “del” y sustituir por “de”
Línea 2:	tachar “implementación” y sustituir por “implantación”
Línea 3:	después de “2001-60” tachar “de” y sustituir por “del”
Línea 5:	después de “que” tachar el resto de la línea y sustituir por “compren artículos”
Línea 6:	tachar desde “compra” hasta “sean”

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 1:	tachar "Corporación" y sustituir por "corporación"
Página 1, párrafo 1, línea 2:	después de "crea" tachar "(,)"
Página 1, párrafo 2, línea 2:	después de "limpieza" insertar "(,)" ; en esa misma línea después de "industriales" tachar "(,)" e insertar "(.)" y tachar el resto de la línea
Página 1, párrafo 3, línea 1:	tachar "generan" y sustituir por "genera la venta de" ; en esa misma línea tachar "y vendidos"
Página 2, párrafo 1, línea 2:	tachar "dispuso" y sustituir por "dispone"
Página 2, párrafo 1, línea 5:	tachar "dispuso" y sustituir por "dispone"
Página 2, párrafo 1, línea 6:	tachar "establecerán" y sustituir por "deben establecer"
Página 2, párrafo 1, línea 7:	tachar “subastas públicas,” y sustituir por “subasta pública,”
Página 2, párrafo 2, línea 2:	tachar “en”
Página 2, párrafo 2, línea 3:	tachar “ocasiones los empleados de”
Página 2, párrafo 2, línea 4:	después de “no” tachar el resto de la línea y sustituir por “recibe órdenes de compra, se detendrá”

Página 2, párrafo 2, línea 5:

tachar “producir, eso afectará”

En el Texto:

Página 2, línea 1:

después de “Comisión” tachar “del” y sustituir por “de”

Página 2, línea 2:

tachar “implementación” y sustituir por “implantación”

Página 2, línea 4:

después de “ley;” insertar “y”

Página 2, línea 5:

después de “que” tachar el resto de la línea y sustituir por “compren artículos”

Página 2, línea 6:

tachar desde “compra” hasta “sean”

Página 3, línea 2:

después de “días” insertar “contados”

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 3010 tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos que realice una investigación sobre la implantación y cumplimiento de la Orden Ejecutiva Núm. 2001-60 del 15 de octubre de 2001 y la utilidad de convertir sus disposiciones en ley. Esta Orden Ejecutiva instruye a los departamentos e instrumentalidades de la Rama Ejecutiva del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que compren preferentemente los productos de la Industria de Ciegos, Personas Mentalmente Retardadas y otras Personas Incapacitadas de Puerto Rico.

La investigación propuesta también contempla que se analice la viabilidad de conceder una deducción contributiva a las empresas privadas que compren artículos producidos por dicha corporación pública y el impacto fiscal de una legislación de esa naturaleza.

Esta investigación esta motivada por el interés de encontrar mecanismos para asegurar la operación continua de la corporación pública Industrias de Ciegos, Personas Mentalmente Retardadas y Otras Personas Incapacitadas de Puerto Rico. Esta empresa pública provee empleo remunerado a personas con esas condiciones y utiliza los ingresos obtenidos de sus operaciones para comprar materiales y equipo diseñado para el uso de sus empleados con necesidades especiales. Cualquier merma en sus ventas, afecta la estabilidad en el empleo de esas personas, que tanto lo necesitan no sólo para su sustento, si que también para su independencia e integración completa en nuestra sociedad.

En vista de ello, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 3010, con las enmiendas antes sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Velda González de Modestti

Presidenta

Comisión de Asuntos Internos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3008, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

“RESOLUCION

Para encomendar a la Comisión Especial sobre Violencia y Sexo en los Medios de Comunicación del Senado una investigación sobre la posible exposición de menores a música de contenido obscuro y violento en discotecas, salas de baile, centros recreativos y otros lugares similares, abiertas durante el horario escolar de las escuelas de nivel elemental, intermedio y superior, públicas y privadas.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Ha creado alarma en la ciudadanía puertorriqueña la revelación de la existencia de una estructura en una zona escolar del Municipio de Caguas que ha sido habilitada como una discoteca diurna, teniendo como principales clientes a niños y adolescentes entre las edades de 6 y 17 años.

De la información suministrada por un rotativo de la capital, la cual estaba acompañada de fotografías ilustrativas, se conoce que en horas del mediodía del 7 de mayo de 2003 había más de 100 niños y jóvenes bailando en el negocio “Happy Times”, ubicado en la avenida Rafael Cordero de la mencionada ciudad. Por la hora y edad de los presentes, todo apunta a que los niños habían cortado clases para estar desde temprano en el lugar.

La pesquisa preliminar realizada por el Negociado de Bebidas Alcohólicas del Departamento de Hacienda sostiene que los administradores o dueños del negocio habían distribuido hojas sueltas para informar que los escolares que acudieran a la discoteca iban a recibir un descuento de dos dólares (\$2.00), de los cinco (\$5.00) que se cobraba en la entrada, si venían en su uniforme de escuela.

De las gráficas en el reportaje informativo se desprende que los niños y jóvenes se encontraban bailando música representativa del género “reggaetón”, conocido popularmente como “perreo”, mucha de cuya lírica es considerada obscena, con el agravante de incitar a la violencia y al consumo de drogas.

Llamó fuertemente la atención la enorme cantidad de agua embotellada en el lugar, lo que bien podría llevar a la impresión de que pudo haberse producido algún nivel de consumo de drogas conocida como “éxtasis”, un alucinógeno en pastillas que provoca una sed extrema.

Por la seriedad que reviste la situación descrita, y ante la posibilidad de que los niños pudieran haber sido inducidos a exposiciones indecorosas llevados por una música de contenido obscuro y violento, resulta imperativo que este Cuerpo Legislativo lleve a cabo una exhaustiva investigación en torno a los antes señalado y cuán extendida está en el país ese tipo de actividad, durante el horario escolar.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Encomendar a la Comisión Especial sobre Violencia y Sexo en los Medios de Comunicación del Senado que realice una investigación sobre la posible exposición de menores a

música de contenido obsceno y violento en discotecas, salas de baile, centros recreativos y otros lugares similares, abiertas en el horario de clases de las escuelas de nivel elemental, intermedio y superior públicas y privadas.

Sección 2. – La Comisión deberá rendir un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones en un término de noventa (90) días a partir de la aprobación de esta Resolución.

Sección 3. – Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la R. del S. 3008, recomienda su aprobación con las siguientes enmiendas:

En el Título:

- Línea 1: después de "Especial" tachar el resto de la línea y sustituir por "para el Estudio y Contenido de Violencia y Sexo en la Programación de la Radio y Televisión Puertorriqueña"
- Línea 2: tachar "Comunicación del Senado" y sustituir por "del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico" ; en esa misma después de "menores" insertar "de edad"
- Línea 4: tachar "de nivel"
- Línea 5: tachar "elemental, intermedio y superior,"

En la Exposición de Motivos:

- Página 1, párrafo 1, línea 2: tachar "que ha sido"
- Página 1, párrafo 1, línea 3: tachar desde "teniendo" hasta "adolescentes" y sustituir por "cuya clientela principal en ese momento eran niños y niñas"
- Página 1, párrafo 1, línea 4: tachar "y" y sustituir por "a"
- Página 1, párrafo 2, línea 2: tachar "conoce" y sustituir por "deduce"
- Página 2, párrafo 1, líneas 1 al 3: tachar todo su contenido

En el Texto:

- Página 2, línea 1: después de "Especial" tachar el resto de la línea y sustituir por "para el Estudio del Contenido de Violencia y Sexo en la Programación de la Radio y Televisión Puertorriqueña"
- Página 2, línea 2: tachar "Medios de Comunicación del Senado" y sustituir por "del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico"

Página 2, línea 3:	después de "exposición" insertar "de estudiantes, y en especial", después de "menores" insertar "de edad"
Página 2, línea 5:	tachar "de nivel elemental, intermedio y superior" tachar "(.)" y sustituir por "del país."
Página 2, línea 7:	después de "recomendaciones" tachar el resto de la línea y sustituir por "durante el mes de marzo de la Séptima Sesión Ordinaria de ésta Asamblea Legislativa."
Página 2, línea 8:	tachar en su totalidad

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 3008 tiene el propósito de encomendar a la Comisión Especial para el Estudio del Contenido de Violencia y Sexo en la Programación de la Radio y la Televisión Puertorriqueña, una investigación sobre la posible exposición de estudiantes menores de edad a música de contenido obscuro y violento en discotecas, salas de baile, centros recreativos y otros lugares similares, abiertas en el horario de clases.

A finales del pasado año escolar, en un diario del país apareció la noticia de que más de 100 estudiantes menores de edad estaban bailando en un establecimiento habilitado como discoteca, durante el horario regular de clases, sin la compañía de sus maestros, ni de otros adultos. No se trataba de una actividad social de la escuela y según la noticia el negocio había distribuido hojas sueltas ofreciendo a los estudiantes un descuento de \$3.00 si iban vestidos con el uniforme escolar. Del reportaje informativo se apreciaba que los estudiantes bailaban el conocido "perreo," una músicaailable que generalmente tiene letra fuerte y hasta obscena, que puede llegar a incitar a violencia y exposiciones indecorosas.

La situación antes descrita ha causado malestar y preocupación a los padres de niños y niñas de edad escolar, quienes temen que esa situación se repita en otros puntos del país y se promueva entre los escolares menores, dentro o en las cercanías de sus escuelas, bailes y actividades con música cuyo contenido no sea apto para su edad.

Cabe señalar que la asignación de esa investigación a la Comisión Especial para el Estudio del Contenido de Violencia y Sexo en la Programación de la Radio y la Televisión Puertorriqueña, obedece a que debe examinarse, en forma preponderante, todo lo relacionado con la posible exposición de nuestras niñas y niños en especial, aquellos menores de edad a material musical de contenido obscuro y violento, y esa Comisión ya está conduciendo otros estudios y actividades relacionados.

La Comisión de Asuntos Internos considera que la investigación propuesta en la R. del S. 3008 es importante para la protección de niños y adolescentes, por lo que recomienda la aprobación de la misma con las enmiendas incluidas en este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Velda González de Modestti

Presidenta

Comisión de Asuntos Internos"

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se considere el Calendario.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 3257, titulada :

“Para autorizar al Departamento de Hacienda a tomar dinero a préstamo hasta la cantidad de sesenta y tres millones seiscientos dieciséis mil quinientos sesenta y nueve (63,616,569) dólares, desglosados en veintitrés millones seiscientos dieciséis mil quinientos sesenta y nueve (23,616,569) dólares para financiar las iniciativas que llevan a cabo el Departamento de Salud y otras agencias relacionadas que tienen que implantar sistemas de procesamiento electrónico de información y asegurar el cumplimiento con las disposiciones de la ley federal “*Health Insurance Portability and Accountability Act*” (HIPAA), y establecer una línea de crédito de cuarenta millones (40,000,000) de dólares a fin de financiar la expansión e implantación de la Tarjeta Inteligente de Salud para un millón setecientos mil beneficiarios del Plan de Seguro de Salud del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a tenor con las disposiciones de la ley federal HIPAA; establecer el plan de pago para cumplir con dicha obligación; permitir la aceptación de donativos; disponer para la contratación necesaria de proyectos de implantación; y autorizar el pareo de fondos.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.
Aprobada la medida.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3240, titulada:

“Para extender el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Don Carlos Orria, en ocasión de ser elegido Comandante Departamental de Puerto Rico e Islas Vírgenes de la Legión Americana y por su destacado historial de valentía y determinación en defensa de los derechos de los veteranos y veteranas puertorriqueñas”.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3242, titulada:

“Para enmendar la R. del S. 2541 a los fines de ordenar a la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía del Senado de Puerto Rico a investigar en conjunto con la Comisión de Desarrollo Integral de la Región Oeste del Senado de Puerto Rico el estado de los ríos, quebradas y desembocaduras de ríos de los pueblos de Isabel, Moca, Aguadilla, San Sebastián, Aguada, Rincón, Añasco, Las Marías, Mayagüez, Hormigueros, San Germán y Cabo Rojo y los programas y trabajos para su limpieza, mantenimiento y prevención o control de inundaciones”.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la medida.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3243, titulada:

“Para enmendar la R. del S.1806 a los fines de ordenar a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales del Senado de Puerto Rico la jurisdicción exclusiva de la investigación en torno a la Ley Núm. 22 de 22 de abril de 1931, según enmendada, que reglamenta el ejercicio de la profesión de médicos cirujanos y osteólogos en Puerto Rico y crea el Tribunal Examinador de Médicos”.

SR. DALMAU SANTIAGO: Que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la medida.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3010, titulada:

“Para ordenar a la Comisión del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico una investigación sobre la implementación y cumplimiento de la Orden Ejecutiva Núm. 2001-60 de 15 de octubre de 2001; la conveniencia y utilidad de convertir sus disposiciones en ley; y la viabilidad y efecto de otorgar una deducción contributiva a las empresas privadas que obtengan por medio de la compra y venta de artículos que sean producidos por la corporación pública Industrias de Ciegos, Personas Mentalmente Retardadas y Otras Personas Incapacitadas de Puerto Rico”.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe las enmiendas sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en el informe ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe las enmiendas al título sugeridas en el informe..

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título en el informe ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3008, titulada:

“Para encomendar a la Comisión Especial sobre Violencia y Sexo en los Medios de Comunicación del Senado una investigación sobre la posible exposición de menores a música de contenido obscuro y violento en discotecas, salas de baile, centros recreativos y otros lugares similares, abiertas durante el horario escolar de las escuelas de nivel elemental, intermedio y superior, públicas y privadas”.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe las enmiendas sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas las enmiendas en el informe.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la medida.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe las enmiendas al título sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título en el informe ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para solicitar un receso de cinco minutos.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, receso cinco minutos..

Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia de la señora Velda González de Modestti, Vicepresidenta.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para regresar al turno de Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo

SR. DALMAU SANTIAGO. ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones de Trámite Legislativo:

De la Honorable Sila María Calderón, Gobernadora de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo Boletín Administrativo Núm. OE-2003-49, ORDEN EJECUTIVA DE LA GOBERNADORA DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO PARA ENMENDAR LA ORDEN EJECUTIVA NUM. 48 DE 9 DE JULIO DE 2003, BOLETIN ADMINISTRATIVO NUM. OE-2003-48, CONVOCANDO A LA SEXTA SESION EXTRAORDINARIA DE LA DECIMOCUARTA ASAMBLEA LEGISLATIVA

“ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
LA FORTALEZA
SAN JUAN, PUERTO RICO

Boletín Administrativo Núm. OE-2003-49

ORDEN EJECUTIVA DE LA GOBERNADORA DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO PARA ENMENDAR LA ORDEN EJECUTIVA NUM. 48 DE 9 DE JULIO DE 2003, BOLETIN ADMINISTRATIVO NUM. OE-2003-48, CONVOCANDO A LA SEXTA SESION EXTRAORDINARIA DE LA DECIMOCUARTA ASAMBLEA LEGISLATIVA

POR CUANTO: Mediante la Orden Ejecutiva Núm. 48 de 9 de julio de 2003, Boletín Administrativo Núm. OE-2003-48, se convocó a la Sexta Sesión Extraordinaria de la Décimo Cuarta Asamblea Legislativa, de conformidad con el Artículo IV, Sección 4, de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, relativo al Poder Ejecutivo, faculta a la Gobernadora de Puerto Rico.

POR CUANTO: La consideración de una medida de importancia para el interés público requieren acción inmediata de la Asamblea Legislativa, por lo cual es necesario ampliar la Orden Ejecutiva Núm. 48 de 9 de julio de 2003, para que contenga todas las medidas a discutirse en dicha Sesión.

POR TANTO: YO, SILA M. CALDERÓN, Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en virtud de la autoridad que me confiere la Constitución y las Leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, por la presente dispongo para que sea considerado dentro de la Sexta Sesión Extraordinaria de la Décimo Cuarta Asamblea Legislativa, el siguiente asunto y se adopten las medidas adecuadas para su atención:

R. C. del S. 2042- Para asignar al Instituto de Cultura Puertorriqueña, la cantidad de seis millones (6,000,000) de dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, a fin de continuar las

obras de restauración, mejoras y remodelación al Archivo General de Puerto Rico, finalizar la restauración de los Teatros Matienzo y Music Hall; y para autorizar al Instituto de Cultura Puertorriqueña, a incurrir en obligaciones hasta la cantidad de tres millones (3,000,000) de dólares, para la construcción de mejoras permanentes; estabilización de suelos, reconstrucción de “bateyes”, construcción del Museo del Indio y rehabilitación del Centro Ceremonial Indígena Caguana, en el Municipio de Utuado; autorizar el anticipo de fondos; disponer para la contratación; el traspaso de fondos; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, expido la presente bajo mi firma y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la Ciudad de San Juan, Puerto Rico, hoy 11 de julio de 2003.

(FDO.)
SILA M. CALDERON
GOBERNADORA

Promulgada de acuerdo con la ley, hoy 11 de julio de 2003.

(FDO.)
FERDINAND MERCADO RAMOS
SECRETARIO DE ESTADO”

CERTIFICACION

Yo, Ferdinand Mercado Ramos, Secretario de Estado de Puerto Rico, POR LA PRESENTE CERTIFICO; que el documento que se acompaña, es una copia fiel y exacta del original en autos.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la Ciudad de San Juan, hoy once de julio de dos mil tres.

(FDO.)
FERDINAND MERCADO RAMOS
SECRETARIO DE ESTADO”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Esto es una enmienda a la Convocatoria de la Orden Ejecutiva de la Gobernadora para la Sexta Sesión Extraordinaria. Como ha sido circulado a los compañeros, vamos a solicitar que se dé por leída, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se reconsidere la Resolución Conjunta de Cámara 3257.
 SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución Conjunta de la Cámara 3257, titulada:

“Para autorizar al Departamento de Hacienda a tomar dinero a préstamo hasta la cantidad de sesenta y tres millones seiscientos dieciséis mil quinientos sesenta y nueve (63,616,569) dólares, desglosados en veintitrés millones seiscientos dieciséis mil quinientos sesenta y nueve (23,616,569) dólares para financiar las iniciativas que llevan a cabo el Departamento de Salud y otras agencias relacionadas que tienen que implantar sistemas de procesamiento electrónico de información y asegurar el cumplimiento con las disposiciones de la ley federal “*Health Insurance Portability and Accountability Act*” (HIPAA), y establecer una línea de crédito de cuarenta millones (40,000,000) de dólares a fin de financiar la expansión e implantación de la Tarjeta Inteligente de Salud para un millón setecientos mil beneficiarios del Plan de Seguro de Salud del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a tenor con las disposiciones de la ley federal HIPAA; establecer el plan de pago para cumplir con dicha obligación; permitir la aceptación de donativos; disponer para la contratación necesaria de proyectos de implantación; y autorizar el pareo de fondos.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 6, la línea 8, inciso 6, donde dice “cuarenta” eliminar “cuarenta” y añadir “veinte”. Y donde dice “(40,000.000)” en número entre paréntesis, eliminar “(40,000.000)” y añadir “(20,000.000)” para que sean “(20,000,000) millones”. En la línea número 11, en la página 6, donde dice “cuarenta” eliminar “cuarenta” y añadir “veinte”. Y la línea 12, eliminar el número “(40,000.00)” y añadir el número “(20,000.000)” para que lean “(20,000.000) millones”. En la misma línea 12, donde dice “veinte” eliminar “veinte” y añadir “diez” y en esa misma línea, entre paréntesis, donde dice página 6, línea 12... Voy a repetir las enmiendas, señora Presidenta. En la página 6, línea 4, donde dice “cuarenta” eliminar “cuarenta” eliminar “cuarenta” añadir “veinte” e igualmente el número “(40,000.000)”, entre paréntesis debe leer “(20,000.000)”. En la línea número 7, al final de la línea donde dice “cuarenta” eliminar “cuarenta” añadir “veinte”. En la línea 8, eliminar “cuarenta” y añadir “veinte” para que lea “veinte millones”. En esa misma línea, eliminar “veinte” y añadir “diez” y donde dice veinte millones en número “(20,000.00)” y añadir “(10,000.000)”. En la línea 9, al final eliminar “veinte” y añadir “diez” y en la línea 10, eliminar “(20,000.000)” y sustituir por (10,000,000). Son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en Sala ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el título en la línea número 8, después de “crédito” donde dice “cuarenta” eliminar “cuarenta” y añadir “veinte”. Y donde dice “(40,000.000)” añadir “(20,000.000)” eliminar “(40,000.000)” y añadir “(20,000.000)”. Son todas las enmiendas al título, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se forme un Calendario de Votación Final y se incluyan las siguientes medidas: Resolución Conjunta de la Cámara 3257, Resoluciones del Senado 3240, 3010, 3242, 3243, Resolución del Senado 3008.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, Calendario de Votación Final.

SR. DALMAU SANTIAGO: Y que la votación final sea considerada como el Pase de Lista Final a todos los fines legales correspondientes. Recordándoles, señora Presidenta, a todos los compañeros Presidentes de Comisión que tenemos reunión, luego de la votación final, en Presidencia.

SRA. VICEPRESIDENTA: Vamos a pedir silencio porque el señor Portavoz ha hecho un anuncio de que ahora vamos a votación final e inmediatamente después todos los Presidentes de Comisión tienen reunión con el Presidente del Senado. Dicho esto, si no hay objeción votación, final.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

R. del S. 3008

“Para encomendar a la Comisión Especial para el Estudio y Contenido de Violencia y Sexo en la Programación de la Radio y Televisión Puertorriqueña del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, una investigación sobre la posible exposición de menores de edad a música de contenido obscuro y violento en discotecas, salas de baile, centros recreativos y otros lugares similares, abiertas durante el horario escolar de las escuelas públicas y privadas.”

R. del S. 3010

“Para ordenar a la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico una investigación sobre la implantación y cumplimiento de la Orden Ejecutiva Núm. 2001-60 del 15 de octubre de 2001; la conveniencia y utilidad de convertir sus disposiciones en ley; y la viabilidad y efecto de otorgar una deducción contributiva a las empresas privadas que compren artículos producidos por la corporación pública Industrias de Ciegos, Personas Mentalmente Retardadas y Otras Personas Incapacitadas de Puerto Rico.”

R. del S. 3240

“Para extender el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Don Carlos Orria, en ocasión de ser elegido Comandante Departamental de Puerto Rico e Islas Vírgenes de la Legión Americana y por su destacado historial de valentía y determinación en defensa de los derechos de los veteranos y veteranas puertorriqueñas.”

R. del S. 3242

“Para enmendar la R. del S. 2541 a los fines de ordenar a la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía del Senado de Puerto Rico a investigar en conjunto con la Comisión de Desarrollo Integral de la Región Oeste del Senado de Puerto Rico el estado de los ríos, quebradas y desembocaduras de ríos de los pueblos de Isabel, Moca, Aguadilla, San Sebastián, Aguada, Rincón, Añasco, Las Marías, Mayagüez, Hormigueros, San Germán y Cabo Rojo y los programas y trabajos para su limpieza, mantenimiento y prevención o control de inundaciones.”

R. del S. 3243

“Para enmendar la R. del S.1806 a los fines de ordenar a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales del Senado de Puerto Rico la jurisdicción exclusiva de la investigación en torno a la Ley Núm. 22 de 22 de abril de 1931, según enmendada, que reglamenta el ejercicio de la profesión de médicos cirujanos y osteólogos en Puerto Rico y crea el Tribunal Examinador de Médicos.”

R. C. de la C. 3257

“Para autorizar al Departamento de Hacienda a tomar dinero a préstamo hasta la cantidad de ochenta millones quinientos ochenta mil doscientos diecinueve (80,580,219) dólares, para financiar las iniciativas que llevan a cabo el Departamento de Salud y otras agencias relacionadas que tienen que implantar sistemas de procesamiento electrónico de información y asegurar el cumplimiento con las disposiciones de la ley federal “*Health Insurance Portability and Accountability Act*” (HIPAA), financiar la expansión e implantación de la Tarjeta Inteligente de Salud para un millón setecientos mil beneficiarios del Plan de Seguro de Salud del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a tenor con las disposiciones de la ley federal HIPAA; establecer el plan de pago para cumplir con dicha obligación; permitir la aceptación de donativos; disponer para la contratación necesaria de proyectos de implantación; y autorizar el pareo de fondos.”

VOTACION

Las Resoluciones del Senado 3008; 3010; 3240; 3242 y 3243, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo E. Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael A. Rodríguez Vargas, Roberto L. Vigoreaux Lorenzana y Velda González de Modestti, Vicepresidenta.

Total..... 25

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

La Resolución Conjunta de la Cámara 3257, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Fernando J. Martín García, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael A. Rodríguez Vargas, Roberto L. Vigoreaux Lorenzana y Velda González de Modestti, Vicepresidenta.

Total..... 20

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Norma Burgos Andújar, Pablo E. Lafontaine Rodríguez, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa y Miriam J. Ramírez.

Total..... 5

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

SRA. VICEPRESIDENTA: Aprobadas todas las medidas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para regresar al turno de Relación de Proyectos y Resoluciones.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente segunda Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicadas y referidas a comisión por el señor Presidente, de cuya lectura se prescinde a moción del señor José Luis Dalmau Santiago:

PROYECTO DEL SENADO

P. del S. 2349

Por la señora Ramírez:

“Para enmendar el Artículo 37 de la Ley Núm. 75 de 2 de julio de 1987, según enmendada, conocida como “Ley Notarial de Puerto Rico”, a los fines de disponer que las hojas en las cuales deberán redactarse los documentos o instrumentos públicos notariales podrán ser de un tamaño de trece (13) o catorce (14) pulgadas de largo.”

(DE LO JURIDICO)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 3242

Por el señor Prats Palerm:

“Para enmendar la R. del S. 2541 a los fines de ordenar a la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía del Senado de Puerto Rico a investigar en conjunto con la Comisión de Desarrollo Integral de la Región Oeste del Senado de Puerto Rico el estado de los ríos, quebradas y desembocaduras de ríos de los pueblos de Isabela, Moca, Aguadilla, San Sebastián, Aguada, Rincón, Añasco, Las Marías, Mayagüez, Hormigueros, San Germán y Cabo Rojo y los programas y trabajos para su limpieza, mantenimiento y prevención o control de inundaciones.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3243

Por el señor Prats Palerm:

“Para enmendar la R. del S. 1806 a los fines de ordenar a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales del Senado de Puerto Rico la jurisdicción exclusiva de la investigación en torno a la Ley Núm. 22 de 22 de abril de 1931, según enmendada, que reglamenta el ejercicio de la profesión de médicos cirujanos y osteólogos en Puerto Rico y crea el Tribunal Examinador de Médicos.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3244

Por la señora Ramírez:

“Para ordenar a la Comisión del[*sic*] Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos realizar un estudio exhaustivo en torno a la adecuación, suficiencia y calidad de los servicios de orientación y apoyo que el Gobierno Estatal de Puerto Rico les provee a los familiares y dependientes de los miembros de la Guardia Nacional de Puerto Rico y de los reservistas puertorriqueños de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos que han sido movilizados para prestar servicio militar activo en el teatro de operaciones del Golfo Pérsico, especialmente en Irak y Afganistán; y para otros fines relacionados.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3245

Por la señora Ramírez:

“Para ordenar a la Comisión de Agricultura, Asuntos Ambientales y Energía llevar a cabo un estudio abarcador y exhaustivo con relación a las denuncias de contaminación por descargas químicas e intrusión de agua salina a los acuíferos de Puerto Rico; y para otros fines relacionados.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3246

Por la señora González de Modesti y el señor Dalmau Santiago:

“Para ordenar a la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio que realice una investigación en torno al sistema de acueductos y alcantarillados de la Comunidad de Palmas del Mar, localizada en los municipios de Humacao y Yabucoa y a la franquicia concedida por la Comisión de Servicio Público para su operación.”
(ASUNTOS INTERNOS)

La Secretaría informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a comisión por el señor Presidente el siguiente Proyecto de Ley y Resolución Concurrente:

PROYECTO DE LA CAMARA

*P. de la C. 3845

Por el señor Vizcarrondo Irizarry, Pérez Román, Maldonado Vélez, Ferrer Ríos, Colberg Toro, Jorge, Colberg Toro, Severo E., Colón González, Cruz Rodríguez, Dasta Meléndez, Fuentes Matta, García Cabán, García Colón, señora González González, señores Hernández López, Marrero Vázquez, Méndez González, señora Méndez Silva, señores Ortiz Quiñones, Pérez Rivera, Rivera Ruiz de Porras, señora Rodríguez de Corujo, señores Rodríguez González, Rosario Hernández, Ruiz Morales, Ruiz Nieves, Torres Cruz, Valero Ortiz, Varela Fernández y Zayas Seijo:

“Para enmendar el Artículo 1; reenumerar[*sic*] los Artículos 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 como Artículos 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14, respectivamente; añadir un nuevo Artículo 2; eliminar los incisos (c), (f), (g), (h), (i) y (j), redesignar los incisos (d) y (e) como (e) y (f), respectivamente, añadir unos nuevos incisos (c), (d), (g) y (h) y enmendar el redesignado inciso (f) del reenumerado[*sic*] Artículo 3; enmendar el reenumerado[*sic*] Artículo 4; enmendar los incisos (g), (i) y (k) del reenumerado[*sic*] Artículo 5; enmendar los incisos (b), (e) y (h) y añadir los incisos (k), (l), y (m) al reenumerado[*sic*] Artículo 6; enmendar el reenumerado[*sic*] Artículo 7; enmendar el reenumerado[*sic*] Artículo 8; enmendar el primer párrafo y el inciso (a) del reenumerado[*sic*] Artículo 9; enmendar el reenumerado[*sic*] Artículo 12 de la Ley Núm. 54 de 17 de junio de 1996, según enmendada, conocida como “Ley de Incentivo Salarial para la Creación de Empleos”, a fin de que sea conocida como “Ley de Empleo Directo al Centro Urbano”; establecer como política pública la revitalización y fortalecimiento del comercio en los centros urbanos a través de la creación de empleos; fomentar la creación de nuevos negocios; y para otros fines.”

(GOBIERNO MUNICIPAL, CORPORACIONES PUBLICAS Y ASUNTOS URBANOS)

*ADMINISTRACION

RESOLUCION CONCURRENTENTE DE LA CAMARA

R. Conc. De. la C. 31

Por el señor García San Inocencio:

“Para expresar el más profundo rechazo a la aplicación de la pena de muerte en Puerto Rico ante la decisión más reciente del Tribunal del Primer Circuito de Apelaciones de los Estados Unidos al validar e imponer la pena de muerte en Puerto Rico.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, recese sus trabajos hasta mañana sábado, 12 de julio de 2003, a las seis de la tarde (6:00 p.m.).

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico recesa sus trabajos hasta mañana sábado, 12 de julio del 2003, a las seis (6:00 p.m.) de la tarde.

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
11 DE JULIO DE 2003**

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
R. C. de la C. 3257	39800
R. del S. 3240.....	39800
R. del S. 3242.....	39801
R. del S. 3243.....	39801
R. del S. 3010.....	39801 – 39802
R. del S. 3008.....	39802
R. C. de la C. 3257 (rec.).....	39805 – 39806